

1768.



Setete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

En la Villa de Oviana y Sala Capitular de ella a once
dia del mes de Enero de mill setecientos sesenta y ocho se juntaron
Consejo Justicia y Regimiento de ella como lo tiene el Vieo y Costumbre
para tratar y conferir la cosa tocante y perteneciente a la villa
de ambas Magestades a saber los señores D. Juan Capitan de Oviana
Abogado de los R. Consejos Governador Justicia Mayor y Capitan de Guerra

- D. Juan Capitan de Oviana
- D. Andres Carlos Alcedo
- D. Alonso de Canouay Mayor
- D. Alonso Ramon Canouay
- D. Fran. de Canouay Jovane
- D. Lope de Canouay Minor
- D. Alonso fern. Ramon

D. Juan Casilla Ramon sub Excavador Regidor
Estando asijuntos con la Concurrenia de D. Juan Capitan
Canouay Cura theniente de la Iglesia Paroq. de San Jacinto
(D. Indiponcion de la Iglesia) q. ha pasado a que ayun-
tamiento con la Ceremonia acostumbrada, acordaron lo siguiente
Mayordomo y Religeros, y nombraon D. Mayor de la Capilla de la
de Oviana y bendicay oronay de la villa a D. Andres de
Canouay Mayor, y Andres Mayor de Oviana q. el tiempo de la
voluntad de dho. bendicay

Mayordomo y Religeros y nombraon D. Mayor de la Capilla de la
de Oviana y bendicay oronay de la villa a D. Fran. de Oviana
D. Juan de Oviana y hermandad de Oviana a D. Fran. de Oviana

